

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de septiembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por don Darío Díaz contra un acuerdo de la Comisión provincial por el que se declaró válida la elección de Concejales verificada en 21 de junio último en el distrito de Lamadrid, Ayuntamiento de Valdáliga, acompañando el expediente de su razón.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander 5 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

#### Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

##### CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras contra providencia de este Gobierno de 10 de agosto último anulando el reparto vecinal girado por el indicado Municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año actual al ser estimada

una reclamación de don Manuel Ruiz Díaz y otra del mismo y demás vecinos de aquel término.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889 relativa al procedimiento administrativo.

Santander 3 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

#### Inspección y contraste de pesas y medidas

##### CIRCULAR

De acuerdo con lo ordenado por el ilustrísimo señor Inspector general del servicio de pesas y medidas y lo previsto en el artículo 87 del vigente Reglamento, he dispuesto que el personal de la oficina de contraste gire una visita de inspección extraordinaria a todos los establecimientos industriales y de comercio de esta provincia en que ya se ha verificado la comprobación ordinaria de 1914, con el fin de apreciar si se usan los aparatos de pesar y medir legales y comprobar y contrastar los que hayan sido adquiridos con posterioridad a la mencionada visita o hayan sufrido alteración accidental o fraudulenta, una vez que sean reparados o sustituidos si no fueran de fácil reparación.

Encargo a los señores Alcaldes que faciliten cuantos auxilios reclame el personal encargado de este importante servicio, con el fin de que pueda darle el mejor cumplimiento.

Santander 3 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

##### PUERTOS

Por la Dirección general de Obras públicas se ha comunicado a este Gobierno, con fecha 17 de agosto último, la siguiente Real orden:

«Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 22 de enero de 1873 a don Juan José Guillermo Watson de un muelle embarcadero en el puerto de Santander.—Visto el informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado.—Resultando que entre las condiciones de la concesión figuraban la de que las obras debían comenzar en el plazo de seis me-

ses y terminar en el de dos años, así como la de que si el concesionario faltare a alguna de las condiciones de la concesión se entendería caducada con pérdida de la fianza.—Resultando que constituida la fianza, hecho el replanteo y otorgada una prórroga de diez meses sin que las obras llegaran a comenzarse, en 4 de enero de 1913 pidió la Dirección del Tesoro se le manifestase si estaba vigente la obligación para cuya garantía se constituyó la fianza, y la Jefatura de Obras públicas de Santander informó que no existe noticia oficial de que comenzaran las obras ni sobre el terreno existen indicios de ellas, acordándose en su virtud, por Real orden de 18 de octubre de 1913, la instrucción del expediente de caducidad.—Resultando que intentadas las notificaciones al interesado y hechos los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, no ha comparecido para alegar sus descargos, e informan el expediente la Junta de Obras del Puerto, la Comandancia de Marina, la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el Gobernador y el Consejo de Obras públicas, proponiendo la caducidad de la concesión por incumplimiento de las condiciones con que fué otorgada.—Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones de la legislación de Obras públicas.—Considerando que ha transcurrido con notable exceso el tiempo concedido para la ejecución de las obras sin que estas hayan comenzado.—Considerando que, con arreglo a las mismas cláusulas o condiciones con que la concesión fué otorgada, procede la declaración de caducidad con pérdida de la fianza constituida, por su incumplimiento.—S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de un muelle embarcadero en la tercera alineación de los muelles de Maliaño (Santander), otorgada por Real orden de 22 de enero de 1873, a don Juan José Guillermo Watson, con pérdida de la fianza que constituyó en garantía del incumplimiento de las obligaciones.—Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Fomento digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.»

Y como quiera que se ignora el actual paradero del concesionario, se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Santander 2 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

**Tercera relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.**

### **Compañía del F. C. de Astillero a Ontaneda**

#### *Administración Central*

- 487. Don Arturo de la Escalera, 5 pesetas
- 488. » Arturo Iglesias, 2,50
- 489. » José Berrazueta, 1
- 490. » Luis González, 0,25
- 491. » Ricardo Ustaran, 1
- 492. » Aurelio Cagigas, 0,50

#### *Movimiento y tráfico*

- 493. Don Herminio Tello, 1 peseta
- 494. » José Rodríguez, 1
- 495. » Fernando Rueda, 0,25

- 496. Don José Prieto, 0,50
- 497. » Amado González, 0,50
- 498. » Martiniano Ortega, 0,15
- 499. » Adolfo González, 0,10
- 500. » Carlos Ruiz, 0,50
- 501. » Bernardo Peche, 1
- 502. » Manuel Liaño, 1
- 503. » Robustiano Gutiérrez, 1
- 504. » Teodoro Sancho, 0,50
- 505. » David Cagigas, 1
- 506. » Miguel Pacheco, 1
- 507. » Julio Inche, 1
- 508. » Ildefonso Martínez, 0,50
- 509. » Faustino Tejera, 0,50
- 510. » Ramón Miranda, 1
- 511. » Isidro Fernández, 1
- 512. » Agustín Pérez, 1
- 513. » Juan Benito Pascual, 0,50
- 514. » Pedro Perlacia, 1
- 515. » José Martínez, 0,50
- 516. » Joaquín Ortíz, 1
- 517. » Manuel Santamaría, 1
- 518. » Lucio Pérez, 0,50
- 519. » Manuel Arias, 0,50

#### *Vías y obras*

- 520. Don Clemente de Goya, 2 pesetas
- 521. » Agustín Palacios, 1
- 522. » Bautista Quilez, 1
- 523. » Elías Rodríguez, 1
- 524. » Alberto Mendiguchía, 1
- 525. » Isidoro Ruiz, 0,50
- 526. » Juan Gómez, 0,50
- 527. » Telesforo Martínez, 0,50
- 528. » Baltasar Lavín, 0,50
- 529. » Segundo Serna, 0,50
- 530. » Fernando Rueda, 0,50
- 531. » Manuel Balboa, 0,50
- 532. » Antonio Tazón, 0,50
- 533. » Claudio Cobo, 0,50
- 534. » Melquiades Argüeso, 0,50
- 535. » Remigio Fernández, 0,50
- 536. » Manuel Pérez, 0,50
- 537. » José Riancho, 0,50
- 538. » Pedro Santandrés, 0,50
- 539. » Federico Sañudo, 0,50
- 540. » Gaspar Flor, 0,50
- 541. » José Dehesa, 0,50
- 542. » Apolinar López, 0,50
- 543. » Antonio González, 0,50
- 544. » Saturnino Ríos, 0,50
- 545. » Alejandro Vallejo, 0,50
- 546. » Rafael Rueda, 0,50
- 547. » Manuel Villarino, 0,50
- 548. » Manuel Pontones, 0,50

#### **Ayuntamiento de Comillas**

- 549. Don Luis Cuevas Mons, 5 pesetas
- 550. » Manuel Solís, 3
- 551. » Manuel S. de Movellán, 3
- 552. » Lucas de San Juan, 3
- 553. » Gregorio García, 2
- 554. » Miguel Saro, 1
- 555. » Braulio Cobo, 1
- 556. » Simón de Piró, 1
- 557. » Andrés Crespo, 3
- 558. » Cayetano de Fran, 0,25
- 559. » Santiago López, 5

560. Marquesa de Castellorinos, 5  
 561. Don Eusebio López, 5  
 562. Marqués de Movellán, 100  
 563. Don Enrique S. de Movellán, 3  
 564. Doña María del Piélago, 5  
 565. » Manuela del Piélago, 5  
 566. » Clara Moreno, 1  
 567. » Dolores Moreno, 1  
 568. » Isabel M. de Angulo, 25  
 569. Marquesa de Monteflorido, 5  
 570. Don Adolfo San Pedro, 2  
 571. » Gonzalo de la Torre, 5  
 572. Doña Concha Espina, 5  
 573. Don Francisco S. de Cueto, 5  
 574. Viuda de Lanuza, 5  
 575. Don José María Pérez, 1  
 576. » Ricardo Bolín, 5  
 577. » Pedro Fernández de Castro, 2  
 578. » Victoriano Ruiz, 2  
 579. Doña Carmen F. de Castro, 5  
 580. Don Marcelino Rodríguez, 1  
 581. Doña Clotilde Pérez, 5  
 582. » José Antonio Andrés Cayón, 5  
 583. » Demetrio Abín, 3  
 584. Doña Nicolasa Pérez, 0,10  
 585. Don Angel Fernández, 2  
 586. » Eugenio Pomar, 1  
 587. Semprún, 5  
 588. Don Herminio Rivas, 2  
 589. » Federico Correa, 5  
 590. » Francisco Villegas, 2  
 591. » Jacinto Celis Sánchez, 1  
 592. Juan Sandoval, 1  
 593. Doña Julia Pérez, 5  
 594. Don Rafael Solís, 1  
 595. Doña Rita Vázquez de Balbás, 1  
 596. Don Lorenzo Iriondo, 2  
 597. » Pedro Cobo, 1  
 598. Doña Josefa Ereva, 1  
 599. » Rafaela Mirones, 1  
 600. Don José de Celis, 1  
 601. » José de la Tira, 1  
 602. » Antonio Prieto, 0,50  
 603. Doña Virginia Ch. de Güell, 25  
 604. Viuda de Quijano, 1  
 605. Condesa de Sert, 5  
 606. Doña Dolores Sert, 5  
 607. » Carmen Sert, 5  
 608. » Jesusa Arenosa, 1  
 609. » C. García, 3  
 610. » Marta Campuzano, 1  
 611. » Inés Campuzano, 1  
 612. Marqueses de Hoyos, 25  
 613. Duquesa viuda de Almodóvar del Rio, 25

### Jefatura del distrito minero de Santander

614. Don Arsenio Odriozola, ingeniero jefe, 20 pesetas  
 615. » Guillermo G. Ceballos, 5  
 616. » Luis Salazar, 5  
 617. » Juan M. Mazarrasa, 5  
 618. » Adolfo G. Cándamo, 5  
 619. » Manuel Solana, 5  
 620. » Luis Villar, 5  
 621. » Emilic Carrijedo, 5  
 622. » Albino Gorostiaga, 5  
 623. » Ramón de Cosío, 2,50  
 624. » Isaac Arias, 2,50  
 625. » Alberto López, 2,50

### Ayuntamiento de Voto

626. Don Eulogio Escajadillo, 0,50 pesetas  
 627. » Andrés Cómez, 0,10  
 628. » Epifanio Otero, 0,10  
 629. » Ramón Díaz, 0,10  
 630. » Florentino Rivero, 0,20  
 631. » Macario Rodríguez, 0,25  
 632. » Domingo Díez, 0,20  
 633. » Patricio Gómez, 0,10  
 634. Doña Emilia Ortiz, 0,10  
 635. Don Manuel Fuentecilla, 0,20  
 636. » Antonio Fernández, 0,20  
 637. Doña Fermina Lastra, 0,20  
 638. Don Aurelio González, 0,50  
 639. Doña Juana Tabernilla, 0,50  
 640. Don Florentino López, 0,25  
 641. » Alfredo González, 0,50  
 642. » Emilio González, 1  
 643. » Dámaso González, 0,25  
 544. » Pedro Fernández, 0,25  
 645. » Angel Larios, 0,15  
 646. » Antonio Pereda, 0,25  
 647. » Felix Otero, 0,50  
 648. Doña Cristeta Goya, 1  
 649. Don Adolfo Samaniego, 0,25  
 650. » Prudencio Fernández, 0,50  
 651. » Eusebio Díez, 0,30  
 652. Doña Josefa Palacio, 0,10  
 653. Don Juan Ruiz, 1  
 654. » Demetrio Gil, 0,25  
 655. » Baldomero López, 0,15  
 656. Doña Jovita García, 0,25  
 657. Don Luis R. Escalera, 1  
 658. Doña Natalia Gutiérrez, 0,20  
 659. Don Pedro Campo, 0,10  
 660. Doña Amalia Porres, 0,10  
 661. Don Avelino Cueto, 0,15  
 662. Doña Josefa Rasen, 0,10  
 663. Don Antonio Gómez, 0,10  
 664. » José Orejón, 0,25  
 665. » Pedro Vives, 0,20  
 666. » Francisco Orejón, 0,20  
 667. » Domingo Setién, 0,25  
 668. » Manuel Araujo, 0,10  
 669. » Fermín Domínguez, 0,50  
 670. » Vicente Cruz, 0,10  
 671. » Manuel Ruiz, 0,10  
 672. » Pedro Cano, 0,15  
 673. » Carlos Maza, 1  
 674. » Benito Rugama, 0,25  
 675. » Prudencio Gómez, 0,20  
 676. » Santiago García, 0,10  
 677. » Felipe Cruz, 0,10  
 678. Doña Juana Peña, 0,25  
 679. Don Leopoldo Cagiga, 1  
 680. » Felipe Trueba, 1  
 681. » José Corrales, 0,10  
 682. » Manuel Cueto, 0,10  
 683. » Silverio Albo, 0,10  
 684. » Patricio Orejón, 0,05  
 685. » Juan Guillerrón, 0,05  
 686. » Nicanor Pérez, 0,10  
 687. » Valentín Mulo, 0,10  
 688. » Silverio García, 0,10  
 689. » Bautista Gutiérrez, 0,25  
 690. » Pedro Gómez, 0,10  
 691. Doña Angela del Río, 0,25  
 692. » Benigna del Rio, 0,25

693. Don Serafín Sisniega, 0,20  
 694. Doña Agustina Trueba, 0,20  
 695. » Casilda Fernández, 0,25  
 696. Don Gabino Madrazo, 0,20  
 697. Doña María Madrazo, 0,05  
 698. Don Fermín Abascal, 0,05  
 699. Doña Manuela Fernández, 0,05  
 700. Don Rafael Ruiz, 0,10  
 701. » Pacheco León, 0,10  
 702. » Pablo Albo, 0,10  
 703. Doña Asunción Marroquín, 0,15  
 704. Don Isidro Alonso, 0,10  
 705. » Ramón Ruiz, 0,10  
 706. » Anselmo Collado, 0,50  
 707. » Felipe Otero, 1  
 708. » Gabriel Abascal, 0,10  
 709. » Pedro Campo, 0,10  
 710. » Juan Cano, 0,15  
 711. » Manuel de la Cagiga, 3  
 712. » José Contreras, 1  
 713. » Feliciano de la Vega, 1  
 714. » José Mulote, 0,10  
 715. » Pedro Porres, 1  
 716. » Miguel Arce, 0,10  
 717. » Cirilo Cruz, 0,10  
 718. » Lorenzo Abascal, 3  
 719. » José Riva, 1  
 720. » Manuel Abascal, 2  
 721. » José Mier, 1  
 722. » Jenaro Pellón, 0,10  
 722. » Juan Cano, 1  
 723. » Florencio Cedrún, 0,20  
 724. » José Ortiz y Ortiz, 1  
 725. » Serafín Ruiz, 0,25  
 726. » Isaac Ruiz, 1  
 727. » Manuel Aja, 1  
 728. » Saturnino Ochoa, 0,40  
 729. » Celedonio Roldán, 0,40  
 730. » Aurelio Ruiz, 0,50  
 731. » Alejandro Gándara, 5  
 732. » Federico Cuetos, 0,25  
 733. » Epifanio Pérez, 0,10  
 734. » Francisco Maiz, 0,05  
 735. » Juan Roldán, 0,50  
 736. » Florentino Diego, 0,25  
 737. » Nicasio Ruiz, 0,10  
 738. » Fructuoso González, 0,50  
 739. » Luciano Sisniega, 0,15  
 740. Doña Dominica Canales, 0,35  
 741. Don Bernabé Fernández, 0,50  
 742. » Celestino Torre, 0,25  
 743. » Generoso Torre, 0,25  
 744. » Hermenegildo Roldán, 0,20  
 745. » Aureliano Fernández, 0,30  
 746. » Pablo Lastra, 0,20  
 747. » Manuel Herrería, 0,10  
 748. » Mateo Campo, 0,30  
 749. » Estanislao Maza, 0,10  
 750. Doña Luisa Muela, 0,20  
 751. Don Martín Martínez, 0,10  
 752. » Juan Aedo, 0,20  
 753. » Fernando Velar, 0,25  
 754. » José Aedo, 0,20  
 755. » Generoso Gómez, 0,20  
 756. » Luis Ortiz, 0,25  
 757. Doña María Sisniega, 0,15  
 758. Don Guillermo Alonso, 0,50  
 759. Doña Emilia San Román, 0,15  
 760. Don Juan Ortiz, 0,40  
 761. » Angel Otero, 0,10  
 762. » Gerardo Dubarbie, 0,15  
 763. » Patricio Tabernilla, 0,20  
 764. » Garpar Conde, 0,25  
 765. » Jerónimo Maza, 0,10  
 766. » Bernardo Sáinz, 0,20  
 767. » Gaspar Condar, 0,20  
 768. Doña María Pérez, 0,25  
 769. Don Donato Otero, 0,30  
 770. » Antonio Diego, 0,50  
 771. » Alfredo Angulo, 0,10  
 772. » Emilio Cruz, 0,20  
 773. » Eduardo Villante, 0,20  
 774. » Fernando Gutiérrez, 0,15  
 775. » Juan Gutiérrez, 0,20  
 776. Doña Valeriana Gómez, 0,10  
 777. Don Ignacio Zorrilla, 0,30  
 778. » José Fernández, 0,30  
 779. » Gerardo Fernández, 0,50  
 780. » Manuel Fernández, 0,25  
 781. » Carlos Lavín, 0,25  
 782. » Ramón Madrazo, 0,20  
 783. » Francisco Fernández, 0,25  
 784. » Angel Lavín, 0,40  
 785. Doña Deogracias Pumarejo, 0,20  
 786. Don Cayetano Pumarejo, 0,10  
 787. Doña Balbina Cedrún, 0,10  
 788. Don Macario Sisniega, 0,50  
 789. » Abel Solana, 0,10  
 790. » Manuel Cano, 0,70  
 791. » Vicente Fernández, 0,25  
 792. Doña Josefa Setién, 0,20  
 793. Don Angel Roldán, 0,50  
 794. » Constantino Gómez, 0,10  
 795. » Joaquín Canales, 0,30  
 796. » Joaquín Vega, 0,10  
 797. » Severo Puig, 0,25  
 798. » Francisco Toral, 0,20  
 799. » Juan Canales, 0,15  
 800. » Domingo Abascal, 0,30  
 801. » Francisco Tabernilla, 0,05
- Cámara oficial de Comercio**
801. Don Antonio Fernández Baladrón, 50  
 802. » Severiano Gómez y Gómez, 5  
 803. » Francisco García, 5  
 804. » Francisco S. González, 5  
 805. » Eustaquio Cubero, 5  
 806. » Sinforiano Ródenas, 10  
 807. » Luis Aldasoro, 5  
 808. » Angel Jado, 5  
 809. » Manuel Prieto Lavín, 5  
 810. » Eduardo Pérez del Molino, 5  
 811. » Mariano Gutiérrez García, 5  
 812. » Manuel Huidobro, 5  
 813. » Fernando Fernández, 5  
 814. » Antonio Vallina, 5  
 815. » Santiago García, 5  
 816. » Arsenio Quintanilla, 5  
 817. Excmo. Sr. D. Victoriano López Dóriga, 10  
 818. Don Ramón Fernández Regatillo, 5  
 819. » José Díaz Campo, 5  
 820. » Ramón Pérez Requeijo, 1  
 821. » Juan Antonio Abarca, 50  
 822. » Alfredo Alday, 25  
 823. » José María del Valle, 1  
 824. » Luis Ruiz Camacho, 1

825. Don Francisco Escajadillo, 1  
826. » Joaquín Lombera Camino, 1

### Diferentes donantes

829. Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, 100 pesetas  
830. Don José Gómez Gómez, Alcalde de esta capital, 50  
831. Doña Justa Íñigo de Gómez, 25  
832. Don Mariano Morales, inspector de Sanidad, 15  
834. Casino del Sardinero, 500

Suma de esta tercera relación. . . . . 1.443,10 ptas.  
Importaban la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> relaciones. . . . . 3.070,10 »

Total recaudado hasta la fecha. . . 4.513,20 ptas.

Cuya cantidad de cuatro mil quinientas trece pesetas con veinte céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Santander 6 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Val de San Vicente.

Don Enrique Alvarez Fernández.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de Justicia municipal.

Burgos 22 de agosto de 1914.—*Cipriano Martín Blas.*  
731-37

Relación de los dos aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Suances.

Don Manuel Coterillo Gómez.

Don Ramón Villanueva Herrera.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de Justicia municipal.

Burgos 22 de agosto de 1914.—*Cipriano Martín Blas.*  
732-37

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 31 de agosto último, ha aprobado, el decreto de la concesión de los expedientes mineros nombrados «Sorpresa», número 13.973, de la Sociedad anónima minera San Luis; «Dobra», número 13.982, de don José Lillo Sanz; «Arán», número 13.983, de don José Lillo Sanz; «La Presentada», número 13.989, de don José Mac-Lennan y Withe; «San José», número 13.994, de don Juan José Rubayo López, y «Nueva Rafaela», número 13.996; mandando extender los títulos de propiedad a favor de cada interesado respectivo, cuando hayan transcurrido treinta días desde la presente publicación sin recurrir contra mencionado decreto.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos legales consiguientes.

El señor Gobernador civil, con fecha 31 de agosto último, ha decretado lo siguiente:

Decreto de cancelación.—Santander 31 de agosto de 1914. No habiendo presentado el interesado, dentro del

plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido, y de conformidad con lo que se determina en los artículos 55 y 93 del vigente Reglamento, vengo en decretar la cancelación del registro minero «Dos amigos», número 13.969, declarando sin curso y fenecido este expediente. Notifíquese al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—El Gobernador civil, *Aranguren.*

Lo que por el presente anuncio se hace saber a los efectos legales consiguientes.

Santander 3 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola.*

El señor Gobernador civil, con fecha 2 del actual, ha dictado el siguiente

*Decreto:* Transcurrido el plazo legal a que se refiere el artículo 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin que se haya presentado protesta en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de las minas «Escombrera», número 3.766, y «Demasia Escombrera», número 5.771, radicante en Mioño, término municipal de Castro Urdiales, procédase a notificar personalmente a los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de estas minas, así como también a los interesados a cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este Decreto, comparezcan ante el Alcalde de Castro Urdiales para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad o en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello a lo dispuesto en los artículos 20 y 2.<sup>o</sup> párrafo del 21 de la citada ley y 2.<sup>o</sup> del 29 del Reglamento para la aplicación de la misma.

Santander 2 de septiembre de 1914.—El Gobernador civil, *L. de Aranguren.*

Lo que, a los efectos, legales se notifica a los interesados por la presente copia.

Santander 4 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *A. Odriozola.*

El señor Gobernador civil, con fecha 2 del actual, ha dictado el siguiente:

*Decreto:* Transcurrido el plazo legal a que se refiere el artículo 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin que se haya presentado protesta en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de las minas «La Pasiaga», número 4.426, radicante en Mioño, término municipal de Castro Urdiales, procédase a notificar personalmente, a los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de esta mina, así como también a los interesados a cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este Decreto comparezcan ante el Alcalde de Castro Urdiales para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad o en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello a lo dispuesto en los artículos 20 y 2.<sup>o</sup> párrafo del 21 de la citada ley y 2.<sup>o</sup> del 29 del Reglamento para la aplicación de la misma.

Santander 2 de septiembre de 1914.—El Gobernador civil, *L. de Aranguren.*

Lo que, a los efectos legales, se notifica a los interesados por la presente copia.

Santander 4 de septiembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, *A. Odriozola.*

## Comandancia de Marina de Santander

El Comandante de Marina de la provincia de Santander hace saber: Que vacante el destino de asesor del distrito marítimo de Pasajes, por renuncia del que venía desempeñándolo, se hace público en la demarcación de mi mando, en cumplimiento a superior escrito del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, número 153 de primero del actual. Los aspirantes elevarán instancia documentada a la expresada Autoridad del Apostadero, antes del día 6 de octubre, en que termina el plazo.

Santander 2 de septiembre de 1914.—El Comandante de Marina.—P. O., *Julio Gutiérrez*. 788-37

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

En las causas seguidas en los Juzgados de los Distritos del Este y Oeste de esta capital por los delitos de homicidio por imprudencia, robo, homicidio por imprudencia, robo, homicidio, robo y corrupción de menores, contra Daniel Macho, Enrique Ortega, José M. Garrido, Valentín Diego y otros, Bonifacio García, Luis Fontela y otros y Claudia Ahonso se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, y hora de las diez de la mañana, respectivamente, los días 26 y 27, 28 y 29 de octubre próximo, 23 y 24, 25, 26 y 27 y 30 de noviembre, también próximo, y el 1.º de diciembre siguiente habiendo sido designados por la suerte los jurados que se expresan a continuación:

### JURADOS

#### Cabezas de familia

1. Antonio Terán Bezanilla, comercio; Hospital, 10
2. José M.ª Rivero Gómez, chocolatero; G. Gutiérrez, 2
3. Saturnino Soto Torcida, comercio; Peñacastillo
4. Vicente Terán Ruiz, industrial; M. Núñez, 2
5. Anselmo Castanedo Estandía, propietario; Astillero
6. Federico del Castillo, rentista; D. y Velarde, 31
7. Pablo Bohadilla Alonso, colchonero; Remedios, 13
8. Enrique Soriano Cobo, propietario; Atarazanas, 17
9. Felipe Martínez Ruiz, comercio; Becedo, 1
10. Esteban Polidura Gómez, comisionista; Burgos, 32
11. Juan Vena Herrera, empleado; S. Francisco, 21
12. Jerónimo Abascal Ortiz, industrial; Atarazanas, 13
13. Salvador Godoy Pascal, músico; Concordia, 3
14. Felipe Martínez Díaz, pellejero; Constitución, 2
15. Francisco Minchero Arce, industrial; S. Francisco, 22
16. Hilario Fresnedo Bolado, fabricante; Burgos, 16
17. Amelio de la Revilla Huidobro, comercio; Príncipe, 1
18. Pedro Antonio Santiuste, idem; Remedios
19. Silvestre López Villanueva, propietario; Guarnizo
20. Prudencio Venero Pellón, industrial; Peñas Morenas.

#### Capacidades

1. José López Peredo, médico; Velasco 13, 1.º
2. José Luis García Obregón, abogado; S. Francisco 3.
3. Heraclio Lorenzo Abad, maestro; Cueto
4. Fernando Bolívar Canos, médico; C: Atalaya 1, 4.º
5. Ramón Noval Cagigal, licenciado; Cubo 8, 2.º
6. Maurício Ruiz Riva, exconcejal; Villanueva
7. Valentín Abad Huerta, bachiller; Atarazanas, 10
8. Andrés Mezo Borbolla, abogado; Ruamayor 21, 3.º
9. Alejandro Burgués Palacio, militar; Becedo 3, 2.º
10. Juan Montes Díaz, maestro; Daoiz y Velarde 23, 4.º
11. Ildefonso Pérez M. Conde, médico; S. José, 1

12. Francisco Barreda Ferrer, médico; Florida, 1, 1.º
13. Gonzalo López Dóriga, abogado; H. Cortés, 9, 2.º
14. Luis García Rozas, médico; Blanca, 1 y 3
15. Santiago S. Emeterio, abogado; M. Pelayo 26, 1.º
16. Arsenio Puente, alcalde; Igollo

### SUPERNUMERARIOS

#### Cabezas de familia

1. Víctor López Dóriga, propietario; Becedo, 11
2. Aurelio Teja Larregui, dependiente; Mª Luarda, 1.º
3. Ramón Escalante Díaz, jardinero; Magallanes, 36
4. Aniceto Pérez, comercio; Blanca 12, 4.º

#### Capacidades

1. Eulogio Puente Martínez, militar; Viñas, 6, 3.º
2. Fidel Aguirre Iglesias, marinerio; Becedo 11, 1.º

Santander 31 de agosto de 1914.—El Presidente, *Justiano Campa*.—El Secretario, *José Navarro*.

En la causa seguida en el Juzgado de Reinosa, por malversación, contra Laureano de Obeso, se ha señalado para que se vea ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia el día ocho de octubre próximo, a las diez de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los jurados y supernumerarios que a continuación se expresan:

### JURADOS

#### Cabezas de familia

1. Luis García, labrador; La Serna
2. Lorenzo Gómez Gómez, industrial; Reinosa
3. Roberto Díez Fernández, labrador; Hoz
4. Agustín García Fernández; Hoimas
5. Aniceto López, id; Allén del Hoyo
6. Victoriano Rodríguez Rodríguez, industrial; Olea
7. Emilio Suárez Méndez, relojero; Reinosa
8. Arsenio Irún Rodríguez, impresor; id
9. Román Agüero Fernández, labrador; Bimón
10. Fernando Oyarvide Bustamante, comercio; Reinosa
11. Francisco Marina Rodríguez, labrador, Barruelo
12. Tomás Garrido; Quintanas Olmo
13. Saturnino Campo Ahumado, comercio; Reinosa
14. Laureano González, industrial; Polientes
15. José A. Gutiérrez Sáinz, labrador; Santiurde
16. José Celis Huerta; Paracuelles
17. Alejandro San, comercio; Reinosa
18. Juan López Fernández, propietario; Reinosa
19. Luis García García, carpintero; idem
20. Florencio Vega González, empleado; idem

#### Capacidades

1. Francisco Herrero Fernández, concejal; Santa María
2. Emilio Mantilla Mesones, idem; Reinosa
3. Pedro García López, exjuez; Aradillos
4. Paulino Rodríguez Rozas, labrador; Matarrepudio
5. Félix Torre Bárcena, concejal; Rocamundo
6. Mateo González Ceballos idem; Horma
7. Demetrio Gutiérrez Obeso, idem; Reinosa
8. Manuel Fernández Montes, idem; Santa María
9. Segnndo Rodríguez Rodríguez, propietario; Castillo
10. Luis Gutiérrez Álvarez, concejal.
11. Marcos Alonso, idem; Salcedo
12. Manuel López Álvarez, idem; Aguayo
13. Pablo López Gutiérrez, idem; Villasuso
14. Domingo Alonso Fernández, farmacéutico; Reinosa
15. Miguel Merino Gutiérrez, ingeniero; idem
16. Angel Gutiérrez Ruiz, concejal; Lanchares

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

1. Salvador Polanco Rugama, industrial; Burgos, 26
2. Hermenegildo Vega Junquera, idem; Medio, 25, 3.º
3. Federico Fernández Sedano, idem; M. Núñez, 7, 3.º
4. Casimiro Huerta Diaz, idem; Vargas

Capacidades

1. Fernando Láinz Ruiz, militar; Padilla, 8, 2.º
  2. Benjamín del Río Ruiz, empleado; C. Altas, 7, 3.º
- Santander 31 de agosto 1914.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano F. Campa*.—El Secretario, *José Navarro*.

En la causa seguida en el Juzgado de Castro Urdiales, por el delito de robo, contra Arístides Martínez, se ha señalado, para que se vea ante el Tribunal de Jurado, en el local de esta Audiencia, el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los jurados y supernumerarios que a continuación se expresan:

JURADOS

Cabezas de familia

1. Isaac Vidal Villanueva, industrial; Castro
2. Marcelo García Sañudo, labrador; Guriezo
3. Juan Olavarrieta Llosa, id.; Villaverde
4. José Llamosas Lanza, id.; Guriezo
5. Juan Herrán Casas, propietario; Sámano
6. Claudio L. Gómez, labrador; Guriezo
7. Francisco Hurtado San Julián, id.; Sámano
8. Remigio Pedrera, industrial, Islares
9. Severiano Gómez Gutiérrez, labrador; Guriezo
10. Segundo Pérez Perez, id.; Villaverde
11. Aurelio Estefanía Ramos, industrial; Castro
12. Florencio González, guarnicionero; id.
13. Antonio Aguilera Gutiérrez, labrador; Guriezo
14. Antonio de la Torre, fotógrafo; Castro
15. Fernando Puente Martínez, herrero; Guriezo
16. Cándido Gutiérrez González, industrial; Castro
17. Segundo Pérez Hoz, labrador; Villaverde
18. Juan Ortiz Cobo, industrial, Castro
19. Gregorio López Pereda, labrador; Setares
20. Antonio Martínez Landeras, albañil; Guriezo

Capacidades

1. José Salvarrey Cerro, propietario; Castro
2. Manuel López Andrés, empleado; id.
3. Severino Duo, propietario; id.
4. Antonio Abascal Palacios, id.; id.
5. Angel Altarrizaga Vizcaya, labrador; Villaverde
6. José Pico Cordera, industrial; Castro
7. Guillermo Serna Calesa, labrador; Villaverde
8. Leonardo García Gutiérrez, propietario; Guriezo
9. Adelaido Helguera López, id.; Santullán
10. Agustín Roza Hermosa, labrador; Villaverde
11. Martín Amalio González, id.; Guriezo
12. Emeterio Olavarrieta, id.; Villaverde
13. Casimiro Revilla Maza, id.; Guriezo
14. Eulogio Lanzareta, ingeniero; Castro
15. Norberto San Vicente, labrador; Guriezo
16. Julio Garmendia Romero, farmacéutico; Guriezo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Ignacio Lanza Torregrosa, constructor; Sta. Clara, 14
2. Rafael Martínez Sansano, industrial; Juan de Herrera

3. Crispín de Blas González, id.; Agricultura, C
4. Recaredo Sáenz Gutiérrez, cesante; Florida, 18

Capacidades

1. Manuel de la Puente, abogado; G. Espartero, 3, 2.º
2. José Zárate Ortega, retirado; Libertad, 3, 4.º

En la causa seguida en el Juzgado de Villacarriedo, por el delito de homicidio por imprudencia, contra Agustín Corral, se ha señalado para que se vea ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los jurados y supernumerarios que a continuación se expresan:

JURADOS

Cabezas de familia

1. Joaquín Gómez Ruiz, industrial; S. Miguel
2. Emilio Gómez Hoyo, propietario; Castillo
3. Emilio Arenal Villa, labrador; Abadilla
4. Ricardo Saro Oria, industrial; Vega de Pas
5. José Pereda Rasillo, propietario; Esles
6. José Abascal Abascal, labrador; Selaya
7. José Herrera Pereda, industrial; Iruz
8. Francisco Díaz Ruiz, labrador; P. Viesgo
9. Pedro Ruiz Ibáñez, idem; Lloreda
10. Fernando Lastras Vega, idem; Escobedo
11. Constantino Maza Fernández, idem; Villabáñez
12. Fernando Mora Ortiz, idem; San Andrés
13. Amalio López González, idem; Sel de la Carrera
14. Tomás Diego Pila, industrial; Santa María
15. Hilario Bregón Roldán, labrador; Villafufre
16. Silverio Gómez Revuelta, idem; Santibáñez
17. Julián Saro Calderón, idem, Otañes
18. Serafín Cobo Mantecón, labrador; Encina
19. Manuel Gaves Riva, industrial; Villasevil
20. Manuel Díaz Arce, labrador; Ontaneda

Capacidades

1. Pedro Riancho Ortíz, concejal; Entrambasmestas
2. Tomás Ruiz Calleja, idem; Vega de Pas
3. Julián Peña Olavarrieta, idem; Villabáñez
4. Juan Fernández Fernández, idem; Tezanos
5. José Cuesta Sáinz, idem; Argomilla
6. Patricio Abascal Fernández, idem; Selaya
7. Ricardo Salmón Ruiz, alcalde; Vargas
8. Casimiro González Núñez, ex-concejal; Las Presillas
9. José Saro Mirones, médico; Santa María
10. José González González, concejal; Entrambasmestas
11. Agustín Arce López, alcalde, San Martín
12. Fernando Gómez Cano, exconcejal; Lloreda
13. José Pando Gómez, exconcejal; Sel de la Carrera
14. José López González, idem; Alceda
15. Francisco Manteca López, idem; Entrambasmestas
16. Esteban Fernández Pérez, idem; Abionzo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Ildelfonso Ramos Ramos, constructor; Puente, 1, bajo
2. Braulio Terán Cuesta, empleado; 2.ª playa
3. Ramón Polanco de la Sota, comercio; S. Fernando, 29
4. Francisco Salas Zorrilla, idem; C. Atalayo, 18

Capacidades

1. Pablo Liaño Velasco, ex-concejal; Liaño
  2. Pablo Martínez Pérez, abogado; Velasco 13
- Santander 31 de agosto 1914.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano Campa*.—El Secretario, *José Navarro*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Bernardo Sáez Sáinz, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de 19 años, hijo de Ruperto y Encarnación, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado instructor del Este de Santander a constituirse en prisión para sufrir la pena que se le ha impuesto.

782-37

Angel Mier N., domiciliado últimamente en Las Caldas de Besaya, comparecerá el día 17 de septiembre próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en juicio oral de causa por daños instruida por este Juzgado contra Francisco Rey Peña, vecino de Santander.

781-37

En el expediente, cuenta jurada, promovido por el procurador don Pablo Polidura contra don Amando Altamira, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de pesetas, el señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, por providencia de esta fecha, acordó que de la tasación y liquidación de costas practicada se dé vista a las partes por término de tres días a cada una, principiando por la obligada al pago.

Y siendo el obligado a tal pago el señor Altamira, se le hace saber este acuerdo por medio de la presente y que los autos para enterarse de las referidas tasación y liquidación se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial del que suscribe, y transcurrido mencionado término sin hacer oposición, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander 28 de agosto de 1914.—El Secretario judicial, *Juan Castrillo*.

José Echevarría Betolaza, hijo de Julián y de Juana, natural de Mundaca (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de 30 años, estatura regular, complexión buena, pelo negro, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción del vapor español «Adolfo», comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta don Antonio M.<sup>a</sup> Villalón y Dunestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de septiembre de 1914.—El Juez instructor, *Antonio M.<sup>a</sup> Villalón*.—El Secretario, *Valentín Ayast Barreda*.

787-37

Aurelio Mazo de la Sota, natural de Saltillo (México), de estado soltero, profesión estudiante, de 23 años, hijo de Anelio y Rosa, domiciliado últimamente en Santander, Muelle, 16, procesado por atentado a dos agentes de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo apercibimiento de rebeldía.

790-37

Luis Ruiz Alonso, domiciliado últimamente en Arenas, comparecerá el día 24 del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por lesiones, instruida por este Juzgado contra Manuela Ríos Gutiérrez, vecina de Arenas.

789-37

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santoña

El Ayuntamiento que presido en sesión del día de ayer acordó sacar a subasta, para el día once de octubre próximo, las obras de construcción de una casa teléfonos cuyo plano, pliego de condiciones y presupuesto, que asciende a 6.290 pesetas 84 céntimos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Se hace público para general conocimiento y efectos.

Santoña 3 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Pablo Castanedo*.

### Ayuntamiento de Puente Viesgo

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1915.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puente Viesgo a 31 de agosto de 1914.—El Alcalde, *José Cos Ruiz*.

### Ayuntamiento de Villafufre

Terminado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento de ingresos y gastos para el año próximo de 1915, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, comprendidos desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos de este término lo deseen y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre 4 septiembre de 1914.—El Alcalde, *Gumerindo Castillo*.

### Ayuntamiento de Valdeolea

El día 27 de agosto último, y horas de las 10 a las 12 de la noche del mismo, ha sido robada una yegua en el pueblo de Cuena, de este distrito, que tiene las señas siguientes: pelo castaño, paticalzada del izquierdo, de seis y media cuartas, cerrada, con una cria mular color castaño, de tres meses. Se ruega y encargo a todas las autoridades locales de la provincia, Guardia civil y a todos en general, que si tienen noticias del paradero de referidas yegua y cria lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para ésta hacerlo en el de su dueño.

Valdeolea a 2 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Antonio Hoyos*.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Por el presente se convoca a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos del partido judicial para que por sí, o debidamente representados, concurren a la Casa Consistorial de esta ciudad el jueves 17 del actual, a las once de su mañana, para formar el presupuesto de la cárcel del partido para 1915 y tratar cuantos asuntos crean oportunos.

Se advierte que se celebrará sesión con el número de representantes que concurren.

Torrelavega 1.º de septiembre de 1914.—*Julián Urbina*.